



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN N.º 1245/MSGC/22

Buenos Aires, 21 de abril de 2022

VISTO: los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1/20, 8/20, 12/20, 15/20, 17/20, 5/21, 7/21, 8/21, 9/21, 10/21, 11/21, 12/21, 13/21, 14/21, 1/22, 2/22 y 3/22, las Resoluciones Nros. 10-LCABA/20, 37-LCABA/20, 95-LCABA/20, 122-LCABA/20, 182-LCABA/20, 9-LCABA/21, 15-LCABA/21, 74-LCABA/21, 132-LCABA/21, 151-LCABA/21, 165-LCABA/21, 197-LCABA/21 y 222-LCABA/21, la Resolución N° 2324/MSGC/20 y sus modificatorias, el Expediente Electrónico N° 10179831- GCABA- DGLTMSGC/20, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19), prorrogándose dicha emergencia mediante Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 8/20, 12/20, 15/20, 17/20, 5/21, 7/21, 8/21, 9/21, 10/21, 11/21, 12/21, 13/21, 14/21, 1/22, 2/22 y 3/22 hasta el 30 de abril de 2022;

Que por Resoluciones Nros. 10-LCABA/20, 37-LCABA/20, 95-LCABA/20, 122-LCABA/20, 182-LCABA/20, 9-LCABA/21, 15-LCABA/21, 74-LCABA/21, 132-LCABA/21, 151-LCABA/21, 165-LCABA/21, 197-LCABA/21, 222-LCABA/21 y 10-LCABA/22, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ratificó los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1/20, 8/20, 12/20, 15/20, 16/20, 17/20, 5/21, 7/21, 8/21, 9/21, 10/21, 11/21, 12/21, 13/21, y 2/22 respectivamente;

Que la Ley N° 6.292 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le confiere dicha ley;

Que la Ley N° 5670 establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud, el cual debe regular la actividad de los Establecimientos privados para personas mayores que presten servicios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2324/MSGC/20 y sus modificatorias se aprobó el "PROTOCOLO PARA VISITAS Y SALIDAS EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS PARA ADULTOS MAYORES DE LA CABA";

Que, teniendo en consideración la situación sanitaria actual que presenta un descenso en el número de casos positivo de COVID-19 en la gran mayoría de las jurisdicciones, sumado a que se alcanzaron altas coberturas de vacunación con dos dosis, resulta adecuado dejar sin efecto la Resolución N° 2768/MSGC/21 a través de la cual se modificó el "PROTOCOLO PARA VISITAS Y SALIDAS EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS PARA ADULTOS MAYORES DE LA CABA";

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la Resolución N° 2768/MSGC/21.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.292,

EL MINISTRO DE SALUD



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 2768/MSGC/21.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Comuníquese a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red.
Cumplido, archívese. **González Bernaldo de Quirós**